CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ

Requiere contratar a una persona natural con el fin de realizar la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS Y MANEJO PAGINA WEB DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACHAGUI-NARIÑO", de acuerdo el articulo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y sección 4 del decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en la capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia relacionadas con las actividades a desarrollar.

El Concejo Municipal de Chachagüí no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el Presidente del H. Concejo Municipal de Chachagui.

Analizada la Hoja de vida del ingeniero JORGE SAUL PUENTE LASSO, Ingeniero de Sistemas de Profesión, con más de 4 años de trabajo en el sector público; se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con el ingeniero JORGE SAUL PUENTE LASSO

Anexos: Hoja de Vida y certificaciones experiencia laboral.

Dado en el despacho del Concejo Municipal de Chachagüí, a los treinta (30) días de enero de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

FAUSTO ENRIQUEZ ALMEIDA
Presidente Concejo Municipal.